

4862

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/
REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE NIVEL DE
ATENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL "PROVIDENCIA",
CÓDIGO 5101014.**

Viña del Mar, 18 OCT. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea la JUNJI; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 y el Decreto Supremo Nº 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000 y Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades de la Directora Regional y Resolución Nº 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016 que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional (TyP), todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles la Resolución, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Convenio de Funcionamiento suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Bernarda Morín, con fecha 01 de octubre de 2008, se estableció la conformación de niveles de atención de educación parvularia del jardín infantil "PROVIDENCIA", CÓDIGO 5101014, con una capacidad de atención para 120 niños y niñas, distribuidos 34 lactantes de Nivel Sala Cuna, 54 párvulos en Nivel medio y 32 párvulos en Nivel Transición, los que se encuentran debidamente establecidos en la respectiva resolución de Continuidad;

2.- Que, en el año 2015, la entidad administradora detectó la necesidad de aumentar la cobertura del referido establecimiento, en consideración a la demanda existente en el sector, quedando en definitiva el establecimiento con una capacidad de 276 párvulos, distribuidos en 94 lactantes en Nivel Sala Cuna, 150 párvulos en Nivel Medio y 32 párvulos en Nivel de Transición. A fin de regularizar el indicado aumento de capacidad se suscribió una modificación de convenio con fecha 26 de noviembre de 2015, la que fue aprobada por Resolución Exenta Nº 015/4228 de fecha 27 de noviembre de 2015.

2.- Que, la entidad administradora del establecimiento ha solicitado una modificación de nivel de atención acorde a la demanda presentada para el año 2016 con la aprobación de la Subdirección Técnica Regional, manteniendo la capacidad autorizada actualmente;

3.- Que, se acoge la mencionada solicitud efectuada por a la entidad administradora en los términos descritos en esta, por lo que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que autorice la modificación de nivel del Jardín Infantil "Providencia" Código 5101014.

[Redacted signature area]

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la siguiente modificación de nivel de atención en el jardín infantil "PROVIDENCIA", CÓDIGO 5101014, administrado por la Fundación Bernarda Morín RUT 65.877.120-5 a partir del mes de octubre de 2016, en los siguientes términos:

DONDE DICE :

• Capacidad Total de párvulos	276 párvulos		
• Distribución de los párvulos por nivel	Sala Cuna	Nivel Medio	Transición
	94	150	32

DEBE DECIR :

• Capacidad Total de párvulos	276 párvulos		
• Distribución de los párvulos por nivel	Sala Cuna	Nivel Medio	Transición
	94	182	

2. **Modifíquese**, el convenio para funcionamiento en referencia una vez dictada la respectiva resolución que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente, a entidades públicas o privadas, para el funcionamiento de jardines infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CMN/RGS/SMV/NEA/amm

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes